



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 26-2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 18 ENE. 2021

Visto; la Resolución Gerencia General Regional Nº 0035-2020-GORE-ICA/GGR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 0035-2020-GORE-ICA/GGR, del 02.ene.2020, se dispuso que el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos, asuma las funciones y atribuciones de cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, conforme a los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

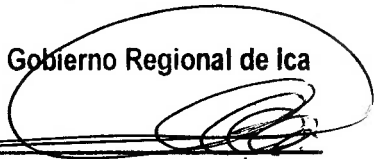
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, al ECON. VÍCTOR ARNALDO RAMOS RAMOS, las funciones y atribuciones, del cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica; conforme a los documentos de gestión.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente, y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Gobierno Regional de Ica**

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATA
GERENTE GENERAL REGIONAL